

RESOLUCIÓN N.º 191/SSIVCG/17

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017

VISTO:

La Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, los Decretos N° 1.254-GCABA/08 y N° 203-GCABA/16, la Resolución N° 142-SSIVCG/17, el Expediente Electrónico EX-2017- 18927447-MGEYA-DGMV, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública N° 1332/SIGAF/17 para la Construcción de la Obra "EJECUCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, MEDIANERAS Y CUBIERTAS DEL BARRIO 31 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SECTOR 1: "FERIA GÜEMES" Y SECTOR 2: "PASEO COMERCIAL", al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 1.254-GCABA/08 y N° 203-GCABA/16; Que, la Secretaría de Integración Social y Urbana, a partir de la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 5666), el Decreto N° 363/GCBA/15 y su modificatorio, ha asumido la responsabilidad de llevar adelante el plan de urbanización integral RetiroPuerto, y con ello las acciones concernientes a diseñar y ejecutar las obras públicas de infraestructura dentro de los límites de las Villas 31 y 31 bis; Que, en el marco el Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental, ha desarrollado un proyecto de abordaje de mejoramientos integrales, a efectos de regularizar el actual estado edilicio precario que presentan las mismas; Que, a tenor de lo expuesto precedentemente, mediante Resolución N° 264- SECISYU/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Planos, que regirán la contratación de la obra pública que se propicia ejecutar, y por Resolución N° 308 -SECISYU/2017 se postergó el acto de apertura para el día 19 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, por un monto Pesos ciento tres millones ciento veinticinco mil treinta (\$ 103.125.030); Que, se publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera Oficial del organismo licitante, y se remitieron las invitaciones correspondientes a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y Cámara Argentina de Comercio; Que, tal como luce del Acta de Apertura N° 272/2017, del 19 de octubre de 2017, se recibieron dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas BOSQUIMANO SA. (CUIT N° 30-71147002-2), por un monto para el RENGLON N° 1: SECTOR FERIA: de setenta y tres millones ciento veintiún mil cincuenta y ocho con 14/100 (\$ 73.121.058,14), y OFERTA RENGLON N° 2: PASEO COMERCIAL: treinta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis con 14/100 (36.947.916,14), resultando el monto total de la oferta en Pesos Ciento diez millones sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 28/100 (110.068.974,28), y de la firma INAPCOM S.A. (CUIT N° 30-67712441-1) por un monto para el RENGLON N° 1: SECTOR FERIA: ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil tres con 96/100 (\$ 155.560.003,96), y OFERTA RENGLON N° 2: PASEO COMERCIAL: ochenta y ocho millones ciento veintidós mil trescientos noventa y cinco con 41/100 (\$ 88.122.395,41), resultando el monto total de la oferta en Pesos doscientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y nueve con 37/100 (\$ 243.682.399,37); Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó la documentación presentada por los oferentes y previo a expedirse resolvió, con fecha 02 de noviembre de 2017, solicitar documentación/aclaraciones complementarias, a la firma BOSQUIMANO SA, debiendo ser cumplimentada en el plazo de cuarenta y ocho horas de notificada; Que, presentada la documentación complementaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la evaluación integral de su propuesta, manifestando que la firma BOSQUIMANO SA dió cumplimiento a la información solicitada., en tiempo y forma oportunos; y desestimó la oferta presentada por el Oferente N° 2 INAPCOM S.A., por resultar de precio excesivo; Que con fecha 8 de Noviembre de 2017 se emitió el Informe de Preadjudicación, donde en virtud del análisis efectuado, la Comisión de Evaluación de Ofertas resuelve recomendar la preadjudicación de los Renglones N° 1 y N° 2 de la Obra "EJECUCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS,

MEDIANERAS Y CUBIERTAS DEL BARRIO 31 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SECTOR 1: "FERIA GÜEMES" Y SECTOR 2: "PASEO COMERCIAL", al Oferente N° 1 -BOSQUIMANO SA-, por la suma de Pesos Ciento diez millones sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 28/100 (110.068.974,28), un 6,7 % por encima del Presupuesto Oficial, por haber sido evaluada como la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que, el Informe de Preadjudicación fue debidamente notificado a los oferentes mediante cédula de notificación y sus términos publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cartelera Oficial del organismo contratante, sin que se recibieran impugnaciones al mismo; Que, por su parte, ha tomado intervención la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, ello conforme los términos de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5666) y lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Generales para Obras Mayores aprobado por Decreto N° 1.254-GCABA/08; Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria, con cargo a los ejercicios 2017 y 2018; Por ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en virtud de las competencias conferidas por el Decreto N° 203-GCABA/16;

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA
Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1332-SIGAF/17 convocada para la contratación de la obra "EJECUCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, MEDIANERAS Y CUBIERTAS DEL BARRIO 31 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SECTOR 1: "FERIA GÜEMES" Y SECTOR 2: "PASEO COMERCIAL", a realizarse en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva contrata, y adjudicase la misma a la firma BOSQUIMANO S.A., por la suma de Pesos Ciento diez millones sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 28/100 (110.068.974,28), por haber sido evaluada como la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N° 5276 - 18/12/2017 Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Apruébase el modelo de Contrata (IF-2017-26727548 -SECISYU), a suscribir con la firma BOSQUIMANO S.A. (CUIT N° 30-71147002-2), al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y los Decretos N° 1.254- GCABA/08 y N° 203-GCABA/16.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente obra cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario en los ejercicios 2017 y 2018.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese los términos de la presente a BOSQUIMANO SA-(CUIT N° 30-71147002- 2) y a INAPCOM S.A. Remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros para continuidad del trámite. Cumplido, archívese. **Salari**